

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 17025 PARA ACREDITACIÓN DE LABORATORIO

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITE Textil Camélidos Arequipa, se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-1-P-153-2022 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 153-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el componente 2 Fortalecer las capacidades tecnológicas y competencias del personal CITE, para poder brindar más y mejores servicios, 2.1 “Incorporación de nuevos perfiles para poder ofertar nuevos servicios tecnológicos y fortalecer el equipo del CET (Actividad sujeta a disposiciones políticas y legales)”, 2.4 Adquirir certificaciones necesarias para la prestación de determinados servicios tecnológicos.

El CITE Textil Camélidos Arequipa actualmente tiene un laboratorio para realizar ensayos textiles, sin embargo, dicho laboratorio no está acreditado por INACAL. Ante esta limitante los servicios de ensayos de laboratorio que oferta el CITE Textil Camélidos Arequipa a las empresas no cuentan con un documento o informe de calidad que los empresarios deben presentar a sus clientes para la exportación de sus productos y que les permita garantizar la calidad de los mismos. A través del servicio de acreditación de laboratorio en ensayos textiles en la norma NTP ISO/IEC 17025 en su versión 2017 se

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

logrará implementar y obtener la acreditación ante INACAL para que el CITE Textil Camélidos Arequipa cubra la necesidad de los empresarios.

En ese sentido, se requiere contar con el servicio de implementación de la norma NTP ISO/IEC 17025 en su versión 2017 para acreditación de laboratorio del CITE Textil Camélidos Arequipa.

II. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio de implementación de la norma NTP ISO/IEC 17025 en su versión 2017 para acreditación de laboratorio.

III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS:

Servicio de implementación de la norma NTP ISO/IEC 17025 en su versión 2017 para acreditación de laboratorio		CANTIDAD	1	
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
N°1	A	Características Técnicas del servicio	A01	Diagnostico situacional de Laboratorio para acreditación de ensayos textiles:
			A02	Adquisición de normas técnicas para los siguientes ensayos textiles propuestos para acreditar <ol style="list-style-type: none">1. Densidad lineal de hilados2. Determinación de torsión en hilados retorcidos3. Determinación del peso por unidad de área4. Solidez del color al frote en seco y húmedo5. Solidez del color al lavado en casa o comercial6. Medición del diámetro de fibras con microscopio
			A03	Implementación norma NTP ISO/IEC 17025 en su versión 2017
			A04	Ensayos de aptitud al personal del CITE
			A05	Envío de solicitud de acreditación y pago a INACAL
			A06	Envío de Documentos para evaluación documentaria y pago al INACAL
			A07	Evaluación de campo y pago al INACAL
			A08	Evaluación complementaria por parte del INACAL
			A09	Levantamiento de observaciones y no conformidades
			A10	Acompañamiento hasta lograr la acreditación de laboratorio
			A11	Mantener contacto permanente con el personal del CITE y con el personal designado por DIDITT para las actividades de acreditación
			A12	La consultoría debe ser a todo costo hasta lograr la acreditación del laboratorio de los ensayos propuestos por la consultora luego del diagnóstico situacional

IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCION

La presente contratación se registrará por el sistema a **SUMA ALZADA**.

V. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el contratista, para realizar el servicio es hasta los CIENTO OCHENTA (180) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

N° de entregable	Descripción	Plazo
01	Informe del estado situacional para el Laboratorio para acreditación de ensayos textiles (A01).(A11)	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato
02	Informe de Implementación norma NTP ISO/IEC 17025 en su versión 2017 (A03), adjuntando las normas técnicas adquiridas (A02).(A11) Informe de los ensayos de aptitud para evaluar el desempeño del laboratorio del CITE Textil Camelidos Arequipa (A04) (A11) Informe del estado de la implementación de los requisitos de la norma NTP ISO/IEC 17025, a) Informes de evaluación de la competencia técnica del personal, cumpliendo con lo indicado en la directriz DA-acr-06D. b) Informes de Verificación o Validación de los métodos de ensayo, cumpliendo los requisitos de DAacr-20D según corresponda. c) Informe del cumplimiento de la directriz DA-acr-13D basado en la lista de verificación publicada por INACAL-DA. d) Informe de auditoría interna y levantamiento de no conformidades u observaciones según corresponda. e) Informe de revisión por la dirección según corresponda.	Hasta los 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato
03	Informe del estado de la solicitud de acreditación presentada a INACAL (A05), adjuntando copia de los documentos presentados (A06) y comprobantes de pago respectivos según procedimiento de acreditación DA-acr-01P . Informe de evaluación de campo (A07) y evaluación complementaria (A08) (A11) por parte del INACAL, adjuntando comprobante	Hasta los 150 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

	de pago respectivo según procedimiento de acreditación DA-acr-01P .. a) Informes de evaluación de la competencia técnica del personal, cumpliendo con lo indicado en la directriz DA-acr-06D b) Informes de Verificación o Validación de los métodos de ensayo, cumpliendo los requisitos de DAacr-20D según corresponda. c) Informe del cumplimiento de la directriz DA-acr-13D basado en la lista de verificación publicada por INACAL-DA. d) Informe de auditoría interna y levantamiento de no conformidades u observaciones según corresponda. e) Informe de revisión por la dirección según corresponda	
04	Informe sobre la evaluación de campo y complementaria realizada por INACALDA, levantamiento de observaciones (A09) (A11) y no conformidades hasta lograr acreditación del laboratorio (A10).	Hasta los 180 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato

VI. LUGAR DE ENTREGA

El contratista realizara el servicio en modalidad semi presencial en las instalaciones del CITE Textil Camélidos Arequipa, sito en la Calle 3, manzana I', lote 4, parque industrial de Rio Seco, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa; cumpliendo con los protocolos de las medidas sanitarias de prevención del COVID – 19

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor serán verificadas por el especialista de Línea Húmeda y Teñido del CITE Textil Camélidos Arequipa, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, el cual será remitido al CITE para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el especialista de Línea Húmeda y Teñido del CITE Textil Camélidos Arequipa.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de cinco (05) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

El pago de la contraprestación, a favor del Contratista, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de Pago	Plazo del Servicio
01	Informe del estado situacional para el Laboratorio para acreditación de ensayos textiles (A01).(A11)	25% del monto total del servicio, previa conformidad	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato
02	Informe de Implementación norma NTP ISO/IEC 17025 en su versión 2017 (A03), adjuntando las normas técnicas adquiridas (A02).(A11) Informe de los ensayos de aptitud para evaluar el desempeño del laboratorio del CITE Textil Camelidos Arequipa (A04) (A11) Informe del estado de la implementación de los requisitos de la norma NTP ISO/IEC 17025, f) Informes de evaluación de la competencia técnica del personal, cumpliendo con lo indicado en la directriz DA-acr-06D. g) Informes de Verificación o Validación de los métodos de ensayo, cumpliendo los requisitos de DAacr-20D según corresponda. h) Informe del cumplimiento de la directriz DA-acr-13D basado en la lista de verificación publicada por INACAL-DA. i) Informe de auditoría interna y levantamiento de no conformidades u observaciones según corresponda. j) Informe de revisión por la dirección según corresponda.	35% del monto total del servicio, previa conformidad	Hasta los 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato
03	Informe del estado de la solicitud de acreditación presentada a INACAL (A05), adjuntando copia de los documentos presentados (A06) y comprobantes de pago respectivos según procedimiento de acreditación DA-acr-01P . Informe de evaluación de campo (A07) y evaluación complementaria (A08) (A11) por parte del INACAL, adjuntando comprobante de pago respectivo según procedimiento de acreditación DA-acr-01P ..		Hasta los 150 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

	<p>f) Informes de evaluación de la competencia técnica del personal, cumpliendo con lo indicado en la directriz DA-acr-06D</p> <p>g) Informes de Verificación o Validación de los métodos de ensayo, cumpliendo los requisitos de DAacr-20D según corresponda.</p> <p>h) Informe del cumplimiento de la directriz DA-acr-13D basado en la lista de verificación publicada por INACAL-DA.</p> <p>i) Informe de auditoría interna y levantamiento de no conformidades u observaciones según corresponda.</p> <p>j) Informe de revisión por la dirección según corresponda</p>	25% del monto total del servicio, previa conformidad	
04	Informe sobre la evaluación de campo y complementaria realizada por INACALDA, levantamiento de observaciones (A09) (A11) y no conformidades hasta lograr acreditación del laboratorio (A10).	15% del monto total del servicio, previa conformidad	Hasta los 180 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Conformidad del CITE Textil Camélidos Arequipa
- Informe de Validación del especialista de Línea Húmeda y Teñido del Cite Textil Camélidos Arequipa.

X. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo de responsabilidad del contratista para esta contratación será de UN (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del CITE Textil Camélidos Arequipa.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad debe contabilizarse desde el día siguiente de la fecha límite para la presentación del entregable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XII. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

XIV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona jurídica.
 - Contar con experiencia en proyectos de implementación de los requisitos de la norma NTP ISO/IEC 17025 de preferencia en ensayos textiles u otros laboratorios, a nivel nacional de al menos dos proyectos.
 - Contar con experiencia en acreditación de laboratorios de ensayo bajo los requisitos de la NTP ISO/IEC 17025 e INACAL - DA.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i)



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Coordinación	
Director	